

## SUMARIO

### CONSEJO SOCIAL

- Lista definitiva de premiados "a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario y Curso Académico 2018-2019", convocatoria 2020 5
- Premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 8
- Premio del Consejo Social a las "Buenas Prácticas" puestas en marcha por un Centro Asociado nacional o en el extranjero. 8

### RECTORADO

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 12 de noviembre de 2020, por la que se convocan elecciones a representantes de los profesores tutores en los Centros Asociados a la UNED y a representantes de profesores tutores en los Consejos de Departamento 9
- Ceses y nombramientos 10
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 19

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de la convocatoria de un contrato laboral a tiempo parcial para el proyecto de la Comunidad de Madrid AmerMad (H2019/HUM-5694), publicada en el BICI nº 38, de 13 de julio de 2020 22

### VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

- Corrección del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, por lo que resuelve la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID), para PID que no participa en GID y para Proyectos de Innovación Docente (PID) promovidos desde Facultades y Escuelas 22
- Novedades Editoriales 23

### SECRETARÍA GENERAL

- Instrucciones para la provisión de Profesores/as Voluntarios/as para Tribunales en Centros Penitenciarios 23
- Instrucciones para la provisión de plazas en los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) 26

### GERENCIA

- Instrucción de la Gerencia de la UNED sobre Gestión de la Reclamación de Deudas 27

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado sobre varias asignaturas del Departamento de Química Orgánica y Bio-Orgánica. Modificaciones en el equipo docente por la nueva incorporación del profesor D. Raúl Porcar García 30

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Bases del II Premio bienal de Investigación Filológica "Profesor José Romera Castillo" 30

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Modelos Didácticos: Innovación e Investigación en la sociedad del conocimiento (Código 23302403) del Máster de Innovación e Investigación en Educación. Modificación del horario de atención al estudiante 32
  - Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Lenguas Clásicas. Incorporación de la profesora D.ª Irene Villarroel Fernández 32
  - Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Física y Química. Modificaciones en el equipo docente 33
  - Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento Mide II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica) 33
- ### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2020/2021 34
  - Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2020/2021 35
- ### FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Introducción al análisis de datos (cód. 62011037) del Grado en Psicología. Cambio del número de teléfono de atención al estudiante 36
- ### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 36

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 37

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 38

### ANEXO

- Publicación de Anexo con la siguiente documentación: 39
  - *Protocolo de actuación frente al acoso en el ámbito laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2020.*
  - *Normativa para la revisión de pruebas finales modificada en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2020.*

**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****CONSEJO SOCIAL****1.- Lista definitiva de premiados “a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario y Curso Académico 2018-2019”, convocatoria 2020****Consejo Social**

La Comisión de Gestión Interna del Consejo Social, en su reunión de 11 de noviembre de 2020, ha resuelto elevar a relación definitiva, la siguiente lista de premiados “a la Excelencia en los Estudios de Titulación de Grado y Máster Universitario y Curso Académico 2018-2019”, convocatoria 2020, acordada por el Tribunal evaluador con fecha 23 de septiembre de 2020.

**“CURSO ACADÉMICO 2018-2019”**

- **Acceso para Mayores de 25 años.**  
Javier Goñi Calvo. 9,09
- **Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industriales.**  
Viorel Daniel Nedelea. 7,12
- **Escuela Técnica Superior de Ingenieros Informática.**  
Julián Novoa Martín. 9,60
- **Facultad de Ciencias.**  
Adolfo Álvarez Sánchez. 9,70
- **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.**  
Salvador Moll Herrero. 10,99
- **Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.**  
Luis Barreiro Castro. 9,43
- **Facultad de Derecho.**  
Inmaculada Fernández Carmona. 10,16
- **Facultad de Educación.**  
María Rosa Alonso García. 9,99
- **Facultad de Filología.**  
Roberto Serrano Fernández. 9,71
- **Facultad de Filosofía.**  
Ramón Domenech Arévalo. 10,42
- **Facultad de Geografía e Historia.**  
Mario San Martin Alonso. 9,74
- **Facultad de Psicología.**  
Alfonso Aguado Bustillo. 10,41

**“TITULACIÓN DE GRADO”**

- **Grado en Administración y Dirección de Empresas.**

Gonzalo García-Minguillán Gaibar.	9,4
• <b>Grado en Antropología Social y Cultural.</b> Mario Rosano Alloza.	8,9
• <b>Grado en Ciencias Ambientales.</b> María Teresa Cámara García.	8,6
• <b>Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.</b> María De Los Ángeles Blanco López.	8,9
• <b>Grado en Criminología.</b> Desierto.	
• <b>Grado en Ciencia Política y de la Administración.</b> María Ángeles Martínez Gallego.	9
• <b>Grado en Derecho.</b> José Manuel Costa González.	9,5
• <b>Grado en Economía.</b> Aurelio Fernández Castellanos.	7,9
• <b>Grado en Educación Social.</b> Silvia Oriol Hernández.	8,5
• <b>Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.</b> Ana Sanjosé Pérez.	9,5
• <b>Grado en Filosofía.</b> Luis Alfonso García Gil.	8,8
Francisco Jose Gómez de la Torre Blázquez.	8,8
• <b>Grado en Física.</b> Pablo Benito Cía.	8,6
• <b>Grado en Geografía e Historia.</b> Carlos Plaza Muñoz-Cobo.	8,8
• <b>Grado en Historia del Arte.</b> Ana Alonso Casas.	8,3
• <b>Grado en Ingeniería Eléctrica.</b> Desierto.	
• <b>Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.</b> Desierto.	
• <b>Grado en Ingeniería Informática.</b> Javier Gago Romero.	8,4
• <b>Grado en Ingeniería Mecánica.</b> Antón Slonchenko Koberidze.	8,1
• <b>Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.</b> Juan Antonio Montes de Oca Garcés.	7,7
• <b>Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.</b> David García Garrido.	7,2
• <b>Grado en Lengua y Literatura Españolas.</b> Agustín Pérez Baanante.	9,1

- **Grado en Matemáticas.**  
Gerard Ballet Verdún. 8,4
- **Grado en Pedagogía.**  
Leticia Herrero Sopena. 8,7
- **Grado en Psicología.**  
José Antonio González del Puerto. 9,8
- **Grado en Químicas.**  
Desierto.
- **Grado en Sociología.**  
Lía Carnes Borrajo. 9,3
- **Grado en Trabajo Social.**  
Francisco Javier Antón Blanco. 8
- **Grado en Turismo.**  
Ana Cristina Bueno Julián. 8,7

### “MÁSTER UNIVERSITARIO”

#### ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

- **Máster Universitario en Acceso a la Abogacía.**  
Alexandre Picón Franco. 9,5
- **Máster Universitario en Acceso a la Procura.**  
Marina Santamaría Bañuelos. 9,5
- **Máster Universitario en Cooperación Policial en Europa / Policing In Europe.**  
Paolo Cestra. 9,5
- **Máster Universitario en Seguridad.**  
Fernando Pinto Palacios. 9,5
- **Máster Universitario en Unión Europea.**  
Olga María Arias Garrido. 9,5
- **Máster Universitario Euro-Latinoamericano en Educación Intercultural.**  
Anna Baisha Bañuelos. 9,7

#### ÁREA DE ARTE Y HUMANIDADES

- **Máster Universitario en Estudios Literarios y Culturales Ingleses y su Proyección Social.**  
Alejandro Nadal Ruiz. 9,7
- **Máster Universitario en Investigación Antropológica y sus Aplicaciones.**  
Antolín Gómez Fernández. 9,5

#### ÁREA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

- **Máster Universitario en Ingeniería Avanzada de Fabricación.**  
José Calaf Chica. 8,1
- **Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos.**  
Carlos González González. 8,8

**ÁREA DE CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD.**

- **Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química.**

Pablo Macías Benítez.

10

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante el presidente del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes; sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**2.- Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**

**Consejo Social**

La Comisión de Gestión Interna del Consejo Social ha resuelto elevar a definitiva en su reunión de 11 de noviembre de 2020, la siguiente lista de premiados a las “buenas prácticas” del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, convocatoria 2020, acordada por el Tribunal evaluador con fecha 30 de octubre de 2020.

**Buenas prácticas de gestión.**

- Dotadas con 7.000 euros.  
“Electrónica Digital a través de Videos interactivos”.  
Autores:  
D. Manuel Alonso Castro Gil.  
D. Sergio Martín Gutiérrez.  
  
“Acogiendo entre iguales (Compañero-mentor en las Comunidades de Acogida Virtual).  
Autores:  
D.<sup>a</sup> Laura Mesa López.  
D. Joaquín Jesús Morales Heredia.
- Accésit sin dotación económica.  
“Control de asistencia electrónico del Claustro Universitario”.  
Autor:  
D. Sergio Muñoz Roncero.

**3.- Premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado nacional o en el extranjero.**

**Consejo Social**

La Comisión de Gestión Interna del Consejo Social ha resuelto elevar a definitiva, en su reunión de 11 de noviembre de 2020, la siguiente lista de premiados a las “buenas prácticas” puestas en marcha por un Centro Asociado nacional o en el extranjero, convocatoria 2020, acordada por el Tribunal evaluador con fecha 21 de octubre de 2020.

**Buenas prácticas de gestión.**

- Dotadas con 5.000 euros:



“Observatorio de Igualdad de Oportunidades”.

Autor:

Centro Asociado de Cantabria.

“Fomento de la Igualdad de Género”.

Autor:

Centro Asociado de Lugo.

## RECTORADO

### 4.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 12 de noviembre de 2020, por la que se convocan elecciones a representantes de los profesores tutores en los Centros Asociados a la UNED y a representantes de profesores tutores en los Consejos de Departamento

#### Rectorado

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y con los artículos 58.1 y 75.1 del Estatuto del Profesor Tutor de la UNED aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2013 y las modificaciones parciales aprobadas en los Consejos de Gobierno de 1 de julio de 2014 y de 4 de octubre de 2016.

#### HE RESUELTO:

Convocar elecciones a representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento de la UNED, que se celebrarán conforme al siguiente calendario electoral.

Madrid, 12 de noviembre de 2020. EL RECTOR. Ricardo Mairal Usón.

#### CALENDARIO DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE PROFESORES TUTORES EN LOS CENTROS ASOCIADOS Y EN LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO DE LA UNED.

16 de noviembre de 2020.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Convocatoria de elecciones.</li> <li>Publicación de los censos electorales provisionales.</li> </ul>
16 al 20 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de reclamaciones a los censos provisionales.</li> </ul>
23 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución de reclamaciones a los censos provisionales.</li> </ul>
23 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación definitiva de los censos electorales.</li> </ul>
23 al 27 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de candidaturas.</li> </ul>
30 de noviembre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proclamación provisional de candidatos.</li> </ul>
1 al 3 de diciembre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos.</li> </ul>

4 de diciembre.	• Resolución de reclamaciones a las listas provisionales de candidatos.
4 de diciembre.	• Proclamación definitiva de candidatos.
4 al 14 de diciembre.	• Campaña electoral.
15 y 16 de diciembre.	• Votación.
17 de diciembre.	• Publicación de los resultados provisionales.
18 y 21 de diciembre.	• Período de reclamaciones de los resultados provisionales.
22 de diciembre.	• Resolución a las reclamaciones y proclamación definitiva de los representantes de Profesores Tutores en los Centros Asociados y en los Consejos de Departamento.

Toda la información sobre estas elecciones se puede encontrar:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,70883984&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,70883984&_dad=portal&_schema=PORTAL)

#### 5.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA LOURDES DEL CASTILLO ZAS**, como Vicerrectora Adjunta de Titulaciones de Grado del Vicerrectorado de Grado y Posgrado de esta Universidad, con efectos de 10 de noviembre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ**, a petición propia, como Coordinadora del Programa de Doctorado en "Unión Europea", con efectos de 31 de octubre de 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. GUILLERMO LAÍN CORONA**, a petición propia, como Coordinador de la especialidad de "Lengua Castellana y Literatura" del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, con efectos de 30 de septiembre 2020, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 6.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Titulaciones de Grado de esta Universidad a **D. SERGIO CÁMARA ARROYO**, con efectos de 11 de noviembre de 2020.

Madrid, 5 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en “Unión Europea” a **D. CARLOS JOSÉ VIDAL PRADO**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y económicamente a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de noviembre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Geografía de esta Universidad a **D.ª BLANCA AZCÁRATE LUXÁN**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Italiano de esta Universidad a **D. SALVATORE BARTOLOTTA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Latín de esta Universidad a **D.ª LETICIA CARRASCO REIJA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Matemáticas de esta Universidad a **D. MIGUEL DELGADO PINEDA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Dibujo Técnico de esta Universidad a **D. MANUEL DOMÍNGUEZ SOMONTE**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación

a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Química de esta Universidad a **D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES FARRÁN MORALES**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Portugués de esta Universidad a **D. FRANCISCO XAVIER FRÍAS CONDE**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Geología de esta Universidad a **D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA DEL AMO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Fundamentos del Arte de esta Universidad a **D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Historia de la Filosofía de esta Universidad a **D. RAFAEL HERRERA GUILLÉN**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Lengua Castellana y Literatura de esta Universidad a **D.ª CAROLINA JULIÁ LUNA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Diseño de esta Universidad a **D.ª INÉS MONTEIRA ARIAS**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Economía de la Empresa de esta Universidad a **D.ª MARÍA TERESA NOGUERAS LOZANO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales de esta Universidad a **D. FRANCISCO JAVIER PALENCIA GONZÁLEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Biología de esta Universidad a **D.ª MARÍA DEL ROSARIO PLANELLÓ CARRO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Francés de esta Universidad a **D.ª ÁNGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Alemán de esta Universidad a **D. GERMÁN RUIPÉREZ GARCÍA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Inglés de esta Universidad a **D.ª INMACULADA SENRA SILVA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Historia de España de esta Universidad a **D. ISIDRO JESÚS SEPÚLVEDA MUÑOZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinador de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Física de esta Universidad a **D. JAVIER TAJUELO RODRÍGUEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2020/2021 de la materia Historia del Arte de esta Universidad a **D.ª INMACULADA VIVAS SAINZ**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 3 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Administración y Dirección de Empresas de esta Universidad a **D.ª MARÍA PILAR ALBERCA OLIVER**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Italiano de esta Universidad a **D. SALVATORE BARTOLOTTA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Matemáticas Avanzadas de esta Universidad a **D. ALBERTO BOROBIA VIZMANOS**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Lengua y Cultura Latinas de esta Universidad a **D.ª LETICIA CARRASCO REIJA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Biología de esta Universidad a **D.ª MARÍA ESTRELLA DEL PERPETUO CORTÉS RUBIO**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Dibujo Técnico de esta Universidad a **D. MANUEL DOMÍNGUEZ SOMONTE**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Inglés de esta Universidad a **D.ª MARÍA ÁNGELES ESCOBAR ÁLVAREZ**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Portugués de esta Universidad a **D. FRANCISCO XAVIER FRÍAS CONDE**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

**Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar

Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Política y Sociedad de esta Universidad a **D.ª MARÍA JESÚS FUNES RIVAS**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 y 45 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Lengua Castellana de esta Universidad a **D.ª MARÍA LOURDES GARCÍA-MACHO ALONSO DE SANTAMARÍA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Química de esta Universidad a **D.ª ROSA MARÍA GARCINUÑO MARTÍNEZ**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Fundamentos de la Informática de esta Universidad a **D. SEBASTIÁN RUBÉN GÓMEZ PALOMO**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Literatura de esta Universidad a **D. GUILLERMO LAÍN CORONA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Historia del Arte esta Universidad a **D. JESÚS LÓPEZ DÍAZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar



Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Antropología de esta Universidad a **D. JULIÁN LÓPEZ GARCÍA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Educación de esta Universidad a **D.ª MARTA LÓPEZ-JURADO PUIG**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Filosofía de esta Universidad a **D.ª MARÍA CARMEN LÓPEZ SÁENZ**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Psicología de esta Universidad a **D. JOSÉ LUIS MARTORELL YPIÉNS**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Geografía de esta Universidad a **D.ª MARÍA DEL CARMEN MUGURUZA CAÑAS**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Nociones Jurídicas Básicas de esta Universidad a **D. JOSÉ LUIS MUÑOZ DE BAENA SIMÓN**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Fundamentos de la Tecnología de esta Universidad a **D. JOSÉ FÉLIX ORTIZ SÁNCHEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales de esta Universidad a **D. EDUARDO RAMOS MÉNDEZ**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Francés de esta Universidad a **D.ª ÁNGELA MAGDALENA ROMERA PINTOR**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Alemán de esta Universidad a **D. GERMÁN RUIPÉREZ GARCÍA**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Física de esta Universidad a **D.ª CRISTINA MARÍA SANTA MARTA PASTRANA**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinadora del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Historia del Mundo Contemporáneo de esta Universidad a **D.ª SUSANA SUEIRO SEOANE**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, vengo en nombrar Coordinador del Curso de Acceso y de la Prueba para mayores de 25 y 45 años para el curso académico 2020/2021 de la asignatura Comentario de Texto de esta Universidad a **D. AGUSTÍN VERA LUJÁN**, cargo asimilado a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 10 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Grado y Posgrado, vengo en nombrar Coordinadora de la especialidad de “Lengua Castellana y Literatura” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas a **D.ª ROSA MARÍA ARADRA SÁNCHEZ**, cargo asimilado a Directora de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2020.

Madrid, 11 de noviembre de 2020. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## 7.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

### Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

##### *Exp. 184/20*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local”** y de convocatoria del **Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

##### *Exp. 185/20*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local”** y de convocatoria del **Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

##### *Exp 186/20*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local”** y de convocatoria del **Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

##### *Exp. 188/20*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar

perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 192/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 193/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 200/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 204/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II.2: Imposición indirecta y sistema tributario local” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES**

**Exp. 209/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés para Fines Profesionales” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 210/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de **dos faltas disciplinaria leves** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Inglés para Fines Profesionales” y “Demanda de Turismo: Microfundamentos” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 211/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés para Fines Profesionales” y de convocatoria del **Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 213/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés para Fines Profesionales” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 214/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés para Fines Profesionales” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 215/20 y 252/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de **dos faltas disciplinaria leves** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Inglés para Fines Profesionales” y “Contabilidad Básica” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 216/20**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar al autor/a responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés para Fines Profesionales” y de convocatoria del Curso Académico 2019/2020, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### **8.- Resolución de la convocatoria de un contrato laboral a tiempo parcial para el proyecto de la Comunidad de Madrid AmerMad (H2019/HUM-5694), publicada en el BICI nº 38, de 13 de julio de 2020**

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica**

La Comisión de evaluación de los candidatos presentados a la convocatoria para la suscripción de un contrato laboral a tiempo parcial en el marco del proyecto de la Comunidad de Madrid AmerMad (H2019/HUM-5694), ha designado titular del contrato, con base en las puntuaciones obtenidas, a Don **GABRIEL TÉLLEZ CALVÍN**.

Igualmente, han sido designados suplentes, por el siguiente orden:

1. Doña Isabel Barrado Jiménez.
2. Don José Manuel Báñez Simón.
3. Don Ramón Ojeda Corzo.

Madrid, 30 de octubre de 2020.

## VICERRECTORADO DE DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### **9.- Corrección del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, por lo que resuelve la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID), para PID que no participa en GID y para Proyectos de Innovación Docente (PID) promovidos desde Facultades y Escuelas**

#### **IUED (Instituto Universitario de Educación a Distancia)**

Se publica corrección de error en la resolución del Vicerrectorado de Digitalización e Innovación, publicada en el BICI número 6 del día 10 de noviembre de 2020, sobre la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID), para PID que no participa en GID y para Proyectos de Innovación Docente (PID) promovidos desde Facultades y Escuelas, y se hace pública la relación de proyectos que han sido aprobados.

En el apartado:

#### **Donde dice:**

“En el BICI del día 1 de julio de 2020, se publicó la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID), para PID que no participa en GID y para Proyectos de Innovación Docente (PID) promovidos desde Facultades y Escuelas”.

#### **Debe decir:**

“En el BICI del día 1 de junio de 2020, se publicó la convocatoria de Proyectos de Innovación Docente (PID) para Grupos de Innovación Docente (GID), para PID que no participa en GID y para Proyectos de Innovación Docente (PID) promovidos desde Facultades y Escuelas”.

## 10.- Novedades Editoriales

### **Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución**

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

#### **COLECCIÓN TEMÁTICA**

##### **CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

- **0102090CT01A01 MANUAL TEÓRICO-PRÁCTICO PARA PROGRAMAR POR COMPETENCIAS.**  
RUBIO ROLDÁN, María Julia.  
MARTÍN CUADRADO, Ana María.  
CABRERIZO DIAGO, Jesús.  
PVP: 20,00 € También con formato e-book.

##### **GRADO**

- **6201104GR01B02 FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA.**  
QUINTANILLA COBIÁN, Laura.  
GARCÍA GALLEGRO, Carmen.  
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Raquel.  
FONTES DE GRACIA, Sofía.  
SARRIÁ SÁNCHEZ, Encarnación.  
PVP: 30,00 € También con formato e-book.

##### **REVISTA**

- **0170181RE01A46 REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL.24, Nº 2 OCTUBRE 2020.**  
PVP: 20,00 €.

## SECRETARÍA GENERAL

### 11.- Instrucciones para la provisión de Profesores/as Voluntarios/as para Tribunales en Centros Penitenciarios

#### **Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales**

##### **CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO DE 2021**

Atendiendo a la actual situación excepcional de crisis sociosanitaria; a la normativa actualmente vigente, incluyendo las resoluciones rectorales que se han dictado durante la actual crisis sanitaria de medidas complementarias para abordar la progresiva reincorporación a la actividad presencial por parte del personal de la UNED y las Instrucciones de desarrollo de la misma; y, a la necesidad de adaptarse a las medidas que adopten las autoridades sanitarias, se dan las circunstancias para aplicar el art. 16 del Reglamento de Pruebas Presenciales, permitiendo la formación de los tribunales en los centros penitenciarios, a través de una oferta de plazas que serán cubiertas, en principio, entre profesores voluntarios.

**Estas plazas están supeditadas a las medidas necesarias para afrontar la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19 y las medidas vigentes establecidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.**

De conformidad con lo indicado anteriormente, y de acuerdo con lo previsto en el art. 16 del Reglamento de Pruebas Presenciales, se dictan estas Instrucciones para la provisión de plazas voluntarias en los Tribunales en los centros penitenciarios.

### **1. Sorteo de plazas Tribunales en Centros Penitenciarios.**

1.1 Los Tribunales de Pruebas Presenciales en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2 No podrán inscribirse como voluntarios aquellos profesores que se encuentren dentro de los **grupos vulnerables**. Además de las personas de mayores de 60 años y de las mujeres embarazadas, el Ministerio de Sanidad <sup>(1)</sup> ha definido como grupos vulnerables las personas con las siguientes afecciones: con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, con enfermedad pulmonar crónica, con diabetes, con insuficiencia renal crónica, con inmunodepresión, con cáncer en fase de tratamiento activo, con enfermedad hepática crónica severa y con obesidad mórbida (IMC>40).

1.3 Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario](#) del **16 al 25 de noviembre**, o por correo electrónico, dirigido a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)).

1.4 La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo telemático.

1.5 El **sorteo** se realizará el **3 de diciembre** telemáticamente. Desde Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales se informará al respecto.

1.6 Durante el sorteo, no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo, deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la [solicitud](#) directamente a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)). Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

1.7 Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **11 de diciembre a las 14:00 horas**.

1.8 Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales en Centros Penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.

1.9 **Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a los traslados de los internos u otras causas**. Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden mayor que el que se solicita en el punto 2.1, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.10 Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (extensiones 7535 / 7537 / 8680; correo electrónico: [centros-penitenciarios@adm.uned.es](mailto:centros-penitenciarios@adm.uned.es)).

1.11. Para solicitar cambio de plaza, deberán enviar el formulario disponible en la página web dirigido a [pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es).

### **2. Lugares de examen y fechas.**

2.1. Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes.

<sup>1</sup> Información científico-técnica sobre la COVID-19 de 28 de agosto de 2020, del Ministerio de Sanidad.



LUGAR DE EXAMEN <sup>2</sup>	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	2
ALCALÁ DE GUADAIRA	ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	2
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	2
ANDORRA	ANDORRA LA VELLA	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	2
ARRECIFE (LANZAROTE)	LANZAROTE	1
ASTURIAS (VILLABONA)	VILLABONA	2
BURGOS	BURGOS	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAÉN	JAÉN	2
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	2
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	2
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	2
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	2
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMER	5
MÁLAGA II	ARCHIDONA	1
MAS D'ENRIC	TARRAGONA	2
MURCIA II	CAMPOS DEL RÍO	1
OCAÑA I	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	2
PALMAS, LAS	TAFIRA ALTA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	2
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	3

SEVILLA	SEVILLA	3
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	2
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	2
TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	2
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	2
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	2
SUPLENTES		5

<sup>2</sup> La relación de centros y el número de plazas pueden variar. Estas plazas están supeditadas a la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19 y las medidas vigentes establecidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se informará de cualquier cambio antes del sorteo a través de este documento, publicado en la página web de Pruebas Presenciales.

2.2. En los Tribunales con dos o más miembros, **se requiere la asistencia de todos y cada uno ellos en todas las sesiones**, debido a las características del Centro.

2.3. El **retorno de exámenes** será realizado por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales (Bravo Murillo, 38, 1ª Planta).

2.4. **Los exámenes en Centros Penitenciarios de la convocatoria de Febrero: 2, 3 y 4 de febrero de 2021.**

## 12.- Instrucciones para la provisión de plazas en los Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial)

### Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

#### CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO DE 2021

Atendiendo a la actual situación excepcional de crisis sociosanitaria; a la normativa actualmente vigente, incluyendo las resoluciones rectorales que se han dictado durante la actual crisis sanitaria de medidas complementarias para abordar la progresiva reincorporación a la actividad presencial por parte del personal de la UNED y las Instrucciones de desarrollo de la misma; y, a la necesidad de adaptarse a las medidas que adopten las autoridades sanitarias, se dan las circunstancias para aplicar el art. 16 del Reglamento de Pruebas Presenciales, permitiendo la formación de los tribunales en Guinea Ecuatorial a través de una oferta de plazas que serán cubiertas, entre profesores voluntarios.

**Estas plazas están supeditadas a las medidas necesarias para afrontar la crisis sociosanitaria provocada por la COVID-19 y las medidas vigentes establecidas por las autoridades de Guinea Ecuatorial.**

De conformidad con lo indicado anteriormente, y de acuerdo con lo previsto en el art. 16 del Reglamento de Pruebas Presenciales, se dictan estas Instrucciones para la provisión de plazas voluntarias en los Tribunales en Guinea Ecuatorial.

#### 1. Sorteo de plazas Tribunales de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial).

1.1 Los Tribunales de Pruebas Presenciales para Bata y Malabo se formarán con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2 No podrán inscribirse como voluntarios aquellos profesores que se encuentren dentro de los **grupos vulnerables**. Además de las personas de mayores de 60 años y de las mujeres

embarazadas, el Ministerio de Sanidad <sup>(2)</sup> ha definido como grupos vulnerables las personas con las siguientes afecciones: con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, con enfermedad pulmonar crónica, con diabetes, con insuficiencia renal crónica, con inmunodepresión, con cáncer en fase de tratamiento activo, con enfermedad hepática crónica severa y con obesidad mórbida (IMC>40).

1.3 Los profesores enviarán su solicitud a través del [formulario](#) del **16 al 25 de noviembre**, o por correo electrónico, dirigido a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

1.4 La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo telemático.

1.5 El **sorteo** se realizará el **3 de diciembre** telemáticamente. Desde Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales se informará al respecto.

1.6 Durante el sorteo, no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo, deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la [solicitud](#) directamente a Pruebas Presenciales ([pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)). Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.

1.7 Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **11 de diciembre a las 14:00 horas**.

1.8 Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos **solo podrán renunciar a formar parte de los Tribunales para Bata y Malabo por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales**.

1.9 Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (titulares) deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (extensión 8170).

1.10 Para solicitar cambio de plaza, deberán enviar el formulario disponible en la página web dirigido a [pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es)

## 2. Lugares de examen y fechas.

2.1. Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales
	Del 10 al 13 de febrero de 2021 (a. i.)
BATA	2 PLAZAS
MALABO	2 PLAZAS

## GERENCIA

### 13.- Instrucción de la Gerencia de la UNED sobre Gestión de la Reclamación de Deudas

#### Gerencia

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ingreso de ciertos recursos de financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia debe hacerse efectivo por los obligados al pago en el período que, según su naturaleza, se

<sup>2</sup> Información científico-técnica sobre la COVID-19 de 28 de agosto de 2020, del Ministerio de Sanidad.

hubiera establecido. En el caso de incumplimiento de esta obligación, se hace necesario fijar un procedimiento que permita proceder a su recaudación.

De conformidad con lo anterior, la presente instrucción tiene por objeto establecer los trámites para la gestión de la reclamación de las deudas, y así limitar, y en la mayor medida posible eliminar, las deudas que mantienen terceros, vinculados tanto al sector privado como público, con la UNED.

Por ello, en virtud del artículo 6.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, vengo a dictar la presente Instrucción.

#### **ARTÍCULO PRIMERO. - ÁMBITO DE APLICACIÓN**

1. La presente instrucción será de aplicación para todas aquellas deudas pendientes de satisfacer a la UNED como contraprestación a servicios prestados por ésta (en virtud de contratos, convenios, préstamos interbibliotecarios o precios públicos por servicios académicos), por venta de bienes (publicaciones, fotocopias, etc.), por arrendamiento de bienes inmuebles, por concesiones para la explotación de determinados servicios, por reintegro de pagos indebidos y demás reintegros o por reclamación de costas procesales.

2. También se aplicará para todas aquellas transferencias pendientes de recibir tanto de la Administración General del Estado, como de Comunidades Autónomas y Entidades Locales que hayan sido aprobadas por las diferentes normas presupuestarias.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE DEUDA CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO GESTIONADOS POR LA UNED INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 1.1**

Los centros gestores presupuestarios deberán comunicar mensualmente al Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria la información relativa a los ingresos que no se abonaron en el plazo establecido en periodo voluntario a fin de iniciar el período ejecutivo.

Iniciado el periodo ejecutivo, la recaudación se efectuará por el procedimiento de apremio en los términos recogidos en el Convenio a suscribir entre la UNED y la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de la UNED.

A tal efecto, se dictará por parte del Rectorado la correspondiente providencia de apremio, conforme a lo establecido en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que contendrá como mínimo los datos que se especifican en el artículo 70.2 del Reglamento General de Recaudación.

El Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria procederá a remitir trimestralmente al órgano competente del Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria la información correspondiente a las deudas providenciadas de apremio para que proceda según lo estipulado en el referido convenio.

#### **ARTÍCULO TERCERO. - PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE DEUDA CORRESPONDIENTES AL RESTO DE LOS INGRESOS DE LA UNED INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 1.1**

Una vez finalizado el plazo establecido de pago, sin que se haya satisfecho el ingreso correspondiente, los distintos centros gestores presupuestarios procederán de oficio a su reclamación.

Los escritos de reclamación deberán contener, al menos, los siguientes datos:

- a) Datos identificativos del sujeto o sujetos responsables del ingreso.
- b) Naturaleza de la deuda y periodo al que corresponde.
- c) Elementos determinantes de la deuda con indicación del importe reclamado y en su caso, del interés de demora correspondiente.

- d) El lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecha la deuda.
- e) Consecuencias que se derivarán en caso de incumplimiento.
- f) Fecha en que se expide.

En estas reclamaciones se exigirá acuse de recibo y contestación del deudor aceptando la deuda o la discrepancia en su caso.

Los centros gestores presupuestarios deberán comunicar al Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria, con una periodicidad trimestral información relativa a los ingresos que no se abonaron en el plazo establecido y las reclamaciones de deudas realizadas, con el objeto de centralizar la información de todos aquellos ingresos que no se hayan sido satisfecho en tiempo y forma y llevar un seguimiento de las deudas reclamadas.

Si la deuda es rechazada o no se ingresa en el plazo fijado en el escrito de reclamación, la deuda se reclamará por la vía judicial correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. - .PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE DEUDA CORRESPONDIENTES A LOS INGRESOS DESCRITOS EN EL ARTICULO 1.2.**

En el supuesto de las transferencias pendientes de recibir de las Administraciones Públicas, serán los centros gestores presupuestarios afectados los encargados de llevar el seguimiento de los cobros, y deberán comunicar al Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria las gestiones que vayan realizando para hacer efectivas las mismas. En el caso de que las reclamaciones de cobro no fueran atendidas, el Rectorado emitirá un requerimiento dirigido al titular del Organismo público obligado al ingreso, instando su efectivo cumplimiento.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

En aplicación de los principios de economía y eficacia administrativa, podrá no iniciarse el procedimiento regulado por la presente Instrucción, cuando el importe de una deuda sea inferior a la cantidad que determine la Gerencia de la Universidad como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación represente.

**DISPOSICIÓN FINAL.**

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BICI.

Madrid, 11 de noviembre de 2020. EL GERENTE, Juan José de la Vega Viñambres.

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE CIENCIAS****14.- Comunicado sobre varias asignaturas del Departamento de Química Orgánica y Bio-Orgánica. Modificaciones en el equipo docente por la nueva incorporación del profesor D. Raúl Porcar García****Dpto. de Química Orgánica y Bio-Orgánica**

Se comunica la siguiente modificación en el equipo docente de varias asignaturas del Departamento de Química Orgánica y Bio-Orgánica.

**GRADO EN QUÍMICA**

- Principales Compuestos Químicos (cód. 61031084).  
El equipo docente era: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Farrán Morales y D.<sup>a</sup> Carla Isabel Nieto Gómez.  
Pasa a ser: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Farrán Morales, D.<sup>a</sup> Carla Isabel Nieto Gómez y D. Raúl Porcar García.
- Trabajo de Fin de Grado en Química (cód. 61034065).  
Se incorpora al equipo docente de la asignatura el profesor D. Raúl Porcar García.

**GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES**

- Bases Químicas del Medio Ambiente (cód: 61011093).  
El equipo docente era: D.<sup>a</sup> Consuelo Escolástico León y D. Javier Pérez Esteban.  
Pasa a ser: D.<sup>a</sup> Consuelo Escolástico León, D. Javier Pérez Esteban y D. Raúl Porcar García.
- Trabajo de Fin de Grado en Ciencias ambientales (cód: 61014016).  
Se incorpora al equipo docente de la asignatura el profesor D. Raúl Porcar García.

**MÁSTER EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICA**

- Química Terapéutica (cód. 21151183).  
El equipo docente era: D.<sup>a</sup> Dolores Santa María Gutiérrez y D.<sup>a</sup> Carla Isabel Nieto Gómez.  
Pasa a ser: D.<sup>a</sup> Dolores Santa María Gutiérrez, D.<sup>a</sup> Carla Isabel Nieto Gómez y D. Raúl Porcar García.
- Catálisis en Química Orgánica (cód. 21151198).  
El equipo docente era: D.<sup>a</sup> Rosa Claramunt Vallespí.  
Pasa a ser: D.<sup>a</sup> Rosa Claramunt Vallespí, D.<sup>a</sup> Marta Pérez Torralba y D. Raúl Porcar García.
- Trabajo de Fin de Máster: Módulo de Química Orgánica (cód. 21151450).  
Se incorpora al equipo docente de la asignatura el profesor D. Raúl Porcar García.
- Proyecto de Investigación: Módulo de Química Orgánica (cód. 21151431).  
Se incorpora al equipo docente de la asignatura el profesor D. Raúl Porcar García.

**FACULTAD DE FILOLOGÍA****15.- Bases del II Premio bienal de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”****Secretaría del Decanato**

La Facultad de Filología de la UNED ha instituido un Premio de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo” en homenaje a la trayectoria del profesor José Romera Castillo, Catedrático

de Literatura Española, Académico de número de la Academia de las Artes Escénicas de España, Académico Correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Académico de la Academia Norteamericana de la Lengua Española, Académico de la Academia Filipina de la Lengua Española, Académico de la Academia de Buenas Letras de Granada y Académico de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, de conformidad con las siguientes bases:

#### **Primera**

Se convoca el II premio de Investigación Filológica “Profesor José Romera Castillo”, al que podrán optar las tesis doctorales en Filología, originales e inéditas que no hayan sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor. El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio de la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología.

#### **Segunda**

Podrán presentarse al premio regulado por la presente convocatoria los/las autores/as de tesis doctorales en alguna de las áreas de conocimiento que integran el ámbito propio de la Filología que hayan sido defendidas para la obtención del grado de Doctor en la Facultad de Filología (en el marco de los Programas de Doctorado de la Facultad) o en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en el marco del Programa de Doctorado en Filología. Estudios lingüísticos y literarios: Teoría y aplicaciones) entre el 1 de octubre de 2017 y el 30 de septiembre de 2019, que hayan sido calificadas con Sobresaliente Cum Laude y que hayan recibido el Premio Extraordinario de Doctorado (al amparo de las convocatorias de Premios Extraordinarios de Doctorado). Cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

#### **Tercera**

El II Premio “Profesor José Romera Castillo” consiste en la publicación en una editorial de prestigio en el ámbito de las Humanidades, del libro resultante de la tesis doctoral, con una extensión máxima de 450 páginas, que correrá a cargo del profesor José Romera Castillo.

#### **Cuarta**

La presente convocatoria se publicará en el Boletín de Información y Coordinación Interna (BICI) de la UNED, y en la página web de la Facultad de Filología.

#### **Quinta**

La presentación de la solicitud se realizará en el Decanato de la Facultad de Filología de la UNED, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Decanato de la Facultad de Filología de la UNED.
2. Un ejemplar de la tesis doctoral encuadernado y otro en soporte electrónico en formato pdf.
3. Un resumen de la tesis doctoral, con una extensión máxima de mil palabras, que incluya el tema, los objetivos, la metodología y los resultados de la investigación.
4. Fotocopia compulsada de la certificación académica en la que se especifique lo siguiente: Título de la tesis doctoral, Director/a, calificación obtenida, fecha de lectura, composición del tribunal que la juzgó y certificación de la obtención del Premio Extraordinario.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BICI.

#### **Sexta**

La propuesta de concesión del premio será formulada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filología.

#### **Séptima**

La resolución de concesión del premio se dará a conocer en un plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria, pudiendo el premio ser declarado desierto si así lo considerara la Comisión de Investigación.

#### **Octava**

El/ la autor/a de la tesis premiada deberá presentar el original del libro para la publicación en la Secretaría de la Facultad de Filología en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la resolución del Premio.

#### **Novena**

Las tesis no premiadas quedarán depositadas en la Secretaría Académica de la Facultad durante tres meses, pudiendo ser recogidas por los/las autores/as. Finalizado el plazo se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

#### **Décima**

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases.

## **FACULTAD DE EDUCACIÓN**

### **16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Modelos Didácticos: Innovación e Investigación en la sociedad del conocimiento (Código 23302403) del Máster de Innovación e Investigación en Educación. Modificación del horario de atención al estudiante**

#### **Equipo docente de la asignatura**

Los estudiantes podrán ponerse en contacto con el Equipo Docente a través de los diferentes medios que se indican a continuación:

Dra. D.<sup>a</sup> Sonia M.<sup>a</sup> Santoveña Casal: [ssantovena@edu.uned.es](mailto:ssantovena@edu.uned.es)

Horario de atención a los estudiantes: Martes de 15:00 a 19:00 horas.

Teléfono directo: 91 398 88 43.

Facultad de Educación. C/ Juan del Rosal, 14, Despacho 252. 28040 Madrid.

Los estudiantes tienen a su disposición en el curso virtual de la asignatura los foros de debate a través de los cuales podrán ponerse en contacto con el equipo docente. La comunicación a través del correo electrónico se limita a asuntos de interés personal, los foros de debate es el espacio destinado al planteamiento de dudas de interés general para todos los estudiantes.

### **17.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Lenguas Clásicas. Incorporación de la profesora D.<sup>a</sup> Irene Villarroel Fernández**

#### **Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de



Idiomas, especialidad Lenguas Clásicas, la incorporación de la profesora D.<sup>a</sup> Irene Villarroel Fernández a las siguientes asignaturas:

- 1.- Didáctica de las Lenguas Clásicas: Latín y Griego (cód. 23304860).
- 2.- Prácticum del Máster de Formación del Profesorado (cód. 23300234).
- 3.- Innovación docente e iniciación a la investigación educativa (cód. 23304930).
- 4.- TFM Latín (cód. 2330488-).

### **18.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Física y Química. Modificaciones en el equipo docente**

#### **Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, especialidad Física y Química, los siguientes cambios:

- 1.- ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Y DE LA QUÍMICA (23304339): Por necesidades organizativas, se procede a la siguiente modificación en el equipo docente:

BAJA del profesor: Antonio Guerrero Ruiz.

ALTA de la profesora: Eva Castillejos López.

- 2.- TRABAJO FIN DE MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA (23304362).

ALTA de las profesoras:

Eva Castillejos López y María Virtudes Morales Vargas.

### **19.- Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento Mide II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)**

#### **Departamento MIDE II (OEDIP)**

Con fecha 30 de septiembre de 2020, el Departamento MIDE II (OEDIP) de la Facultad de Educación de la UNED, acordó convocar ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

#### **1.- Objetivo de las ayudas:**

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

#### **2.- Requisitos de los solicitantes:**

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de MIDE II (OEDIP).

#### **3.- Características y cuantía de las ayudas:**

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a cuatrocientos cincuenta euros (450) anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

#### **4.- Publicidad de la convocatoria:**

La convocatoria será remitida por correo electrónico a todo el personal docente e investigador del Departamento.

Asimismo, el anuncio de la convocatoria se publicará en el BICI.

#### **5.- Plazo y presentación de las solicitudes:**

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de **siete días naturales** desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto detallado y desglosado de los costes.

#### **6.- Méritos para la evaluación de ayudas:**

En la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del Departamento, para el conocimiento de experiencias útiles que puedan incorporarse a las actividades del Departamento, para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades, y para cualesquiera otros similares a juicio de la Comisión Delegada del Consejo del Departamento.

#### **7.- Evaluación de las solicitudes:**

La Comisión Delegada del Consejo del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo, para la valoración de los méritos, los criterios que la propia Comisión, por delegación del Consejo de Departamento, determine para esta convocatoria.

#### **8.- Obligaciones de los beneficiarios:**

En el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad que dio origen a la concesión de la ayuda, el beneficiario remitirá:

- Al Departamento, una breve memoria explicativa de la actividad realizada y de las utilidades que puedan derivarse para el conjunto de actividades del Departamento.
- A la Administración de la Facultad, los justificantes originales de los gastos en que se haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

## **FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

### **20.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2020/2021**

#### **Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura TRABAJO FIN DE GRADO (C. POLÍTICA Y DE LA ADMÓN.) - NUEVO PLAN 2019 – Código 69014174 que no se celebrará ningún tipo de

prueba (ni presencial ni oral) sobre el Trabajo de Fin de Grado en la convocatoria de diciembre de 2020. Los alumnos que tengan derecho a presentarse en la convocatoria de diciembre deberán enviar el Trabajo de Fin de Grado a su tutor antes del 14 de diciembre inclusive. La calificación del tutor se consignará como calificación de la convocatoria de diciembre.

**21.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Sociología III (Tendencias Sociales), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Curso 2020/2021**

**Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas del Departamento de Sociología III los horarios de guardia y datos de contacto de la profesora D.<sup>a</sup> Laura Fernández de Mosteyrín.

**GRADO EN SOCIOLOGÍA**

- **CÓDIGO: 69021010 ASIGNATURA: Introducción a la Sociología I.**  
Horario y días de atención a los estudiantes: Martes de 10:00 16:00 y Jueves de 10:00 a 16:00.  
Despacho: 3.08.  
Correo electrónico: [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)  
Teléfono: 91 3987056.
- **CÓDIGO: 69021033 ASIGNATURA: Introducción a la Sociología II.**  
Horario y días de atención a los estudiantes: Martes de 10:00 16:00 y Jueves de 10:00 a 16:00.  
Despacho: 3.08.  
Correo electrónico: [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)  
Teléfono: 91 3987056.

**MULTIGRADOS**

- **CÓDIGO: 69011017 ASIGNATURA: Introducción a la Sociología.**  
Horario y días de atención a los estudiantes: Martes de 10:00 a 16:00 y Jueves de 10:00 a 16:00 horas.  
Despacho: 3.08.  
Correo electrónico: [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)  
Teléfono: 91 3987056.

**GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

- **CÓDIGO: 66031025 ASIGNATURA: Sociología General.**  
Horario y días de atención a los estudiantes: Martes de 10:00 16:00 y Jueves de 10:00 a 16:00.  
Despacho: 3.08.  
Correo electrónico: [laura.fernandezm@poli.uned.es](mailto:laura.fernandezm@poli.uned.es)  
Teléfono: 91 3987056.

## FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### 22.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura Introducción al análisis de datos (cód. 62011037) del Grado en Psicología. Cambio del número de teléfono de atención al estudiante

#### Coordinación del Grado en Psicología

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Introducción al análisis de datos (cód. 62011037) el nuevo número de teléfono de dos profesoras del Equipo Docente, por lo que, a partir de la presente publicación, será el que se indica a continuación:

- Profesora D.<sup>a</sup> María del Pilar Pozo Cabanillas: Teléfono 91398 6684.
- Profesora D.<sup>a</sup> Sonia Janeth Romero Martín: Teléfono 91398 6685.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 23.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado, desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a, previamente acreditado/a, podrá examinar la tesis, en horario de 9 a 14 horas y, en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. JESÚS MORCILLO GARCÍA.**  
TESIS: "ANÁLISIS DE LA EXTERNALIZACIÓN DE PROCESOS FINANCIEROS EN MULTINACIONALES FARMACÉUTICAS: CASOS DE ESTUDIO".  
DIRECTORAS: D.<sup>a</sup> BEATRIZ RODRIGO MOYA Y D.<sup>a</sup> MARÍA ROMERO CUADRADO.  
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 12/noviembre/2020.  
FIN DEPÓSITO: 02/diciembre/2020.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

## SECCIÓN III. VARIOS

### BOE

#### 24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

##### UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 16 de octubre de 2020, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral en la Categoría de Especialista Superior de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/07/pdfs/BOE-A-2020-13835.pdf>

BOE 07/11/2020

##### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/09/pdfs/BOE-A-2020-13867.pdf>

BOE 09/11/2020

Resolución de 23 de octubre de 2020, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/09/pdfs/BOE-A-2020-13868.pdf>

BOE 09/11/2020

Resolución de 3 de noviembre de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/09/pdfs/BOE-A-2020-13869.pdf>

BOE 09/11/2020

**Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud. Cuentas anuales. Resolución de 27 de octubre de 2020, del Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Calatayud, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/09/pdfs/BOE-A-2020-13884.pdf>

BOE 09/11/2020

**Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga. Cuentas anuales. Resolución de 1 de octubre de 2020, del Consortio Universitario del Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/09/pdfs/BOE-A-2020-13885.pdf>

BOE 09/11/2020

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de octubre de 2020, conjunta de la Universitat Rovira i Virgili y del Hospital Universitario Institut Pere Mata, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/10/pdfs/BOE-A-2020-13943.pdf>

BOE 10/11/2020

Resolución de 28 de octubre de 2020, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/10/pdfs/BOE-A-2020-13944.pdf>

BOE 10/11/2020

Resolución de 28 de octubre de 2020, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/10/pdfs/BOE-A-2020-13945.pdf>

BOE 10/11/2020

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento y soporte técnico y evolutivo de servicios del área de gestión administrativa del CTU de la UNED. Expediente: AM 11/2021.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/11/10/pdfs/BOE-B-2020-40401.pdf>

BOE 10/11/2020

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 25.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### **SEMANA DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2021/20201117-20201123.pdf>

#### **PROGRAMACIÓN DE TV**

- Serie: Justicia y Memoria Democrática. Capítulo: 2. Pasado es presente: Luchador@s antifranquistas.
- Serie: Mujeres científicas. Isabel Díaz. Investigadora del CSIC en el Instituto de Catálisis y Petroleoquímica.
- Margareta Van Eyck y la memoria de su esposo Jan.
- Derecho en primera persona. Raúl Cancio Fernández.
- Paisaje cerca de Toledo.

#### **PROGRAMACIÓN DE RADIO**

##### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia.

- Preguntas a la Historia.

**RADIO 3:**

- Proyecto europeo G-Guidance: desarrollando tu camino profesional.
- La UE quiere diseñar el futuro de las zonas rurales (UNED).
- Debate con los representantes de estudiantes de la Facultad de Filología.
- Leopoldo María Panero: Los límites de la palabra poética.
- La pandemia del miedo.
- Másteres en Ciencias en la UNED: tu gran oportunidad.
- Elecciones americanas y Unión Europea (Universidad Europea de Madrid).
- Programa Modular y Máster en Fabricación Aditiva UNED-CSIC.
- Participación, urbanismo y trabajo social: el reto de los ODS. Transfiriendo buenas prácticas .
- Armenia-Azerbaiján, un conflicto histórico que devora el presente: la perspectiva armenia.
- Retorno hacia la Sociedad de la Innovación Docente en Ciencias Sociales.
- Premio Nobel de Economía 2020: Paul R. Milgrom y Robert B. Wilson.
- Machine Learning: ventajas y retos de su aplicación en las empresas.
- Filosofía de la Medicina.
- Las elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2020.

**CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Conceptualización e intervención en trastornos relacionados con trauma y apego.
- La igualdad de género: empresas, administraciones y jueces.
- Análisis de la Ley de Extranjería.
- Redes Sociales y TICS: Identificación, prevención y actualización ante la Violencia de Género.
- Curso Cero: Excel (Séptima edición).
- Herramientas de Coaching para tu vida cotidiana.
- Curso de Personal Branding. Tu identidad y reputación digital.
- Procedimientos y técnicas para el estudio activo y eficaz.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

[www.uned.es](http://www.uned.es)

## ANEXO

### 26.- Protocolo de actuación frente al acoso en el ámbito laboral

**Secretaría General**

Se publican los siguientes Anexos a este número del BICI:

- **Anexo I:** Protocolo de actuación frente al acoso en el ámbito laboral aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2020.
- **Anexo II:** Normativa para la revisión de pruebas finales.